



**Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
SALA UNITARIA**

Arauca, dos (02) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF: EXPEDIENTE : 81-001-2339-000-2015-00047-00
NATURALEZA : ACCIÓN POPULAR
ACTOR : JUAN DE LA CRUZ PARALES CISNEROS
DEMANDADO : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL

AUTO

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por los Apoderados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el cual solicita el aplazamiento de la audiencia de Pacto de Cumplimiento dispuesta para el día 17 de mayo de 2016, en razón a que el comité de conciliación y defensa judicial tiene prevista la reunión para tratar el presente asunto, hasta el día 02 de junio de 2016.

El Despacho, encontrando que las razones expuestas por la Entidad, se encuentran debidamente fundamentadas y que además, esta decisión puede lograr un acuerdo entre las partes en la audiencia prevista, accederá a lo requerido y fijará una nueva fecha para celebrarla.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR para la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana del miércoles (06) de julio de 2016, la práctica de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado